



M E M O R A N D O PCSJM21-105

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso 2021-789. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de JENNY PATRICIA MONTES SAA. C.C. 29.664.457

FECHA: 21 de octubre de 2021

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 6 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira, en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso de reorganización empresarial, adelantado según lo previsto en el artículo 564 y ss., del CGP.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante el citado juzgado.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. José Julián Hernández Cataño
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira
j08cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ